

OBJETO: RECHAZA DEMANDA

RADICADO: 63001310300120230008300

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso declarativo; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 15 de mayo de 2023, concediéndole a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar las falencias indicadas, so pena de rechazo, dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda la demanda formulada por RAÚL MORALES CHACÓN en contra de DEICY MORALES GUZMÁN.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5088e1ecb3f17f72a95df70c5bb5d5d1689da130c93ae0218f9ba0c7a274777b

Documento generado en 30/05/2023 05:40:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>